

II. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

4684 *ORDEN de 30 de julio de 2010, por la que se rectifica la Orden de 26 de septiembre de 2008 y por la que se cesa y nombra a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Asesora en materia de integración de colectivos de muy difícil inserción laboral del Servicio Canario de Empleo.*

Por Orden de 26 de septiembre de 2008, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 202, de 8 de octubre de 2008, se nombra a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Asesora en materia de integración de colectivos de muy difícil inserción laboral del Servicio Canario de Empleo, conforme establece el artículo 14 del Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo.

Detectado error en el nombramiento del suplente de la Vicepresidencia de la Comisión Asesora en materia de integración de colectivos de muy difícil inserción, se hace preciso proceder a su rectificación, ya que el artículo 14.3 del Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo, establece que sólo los vocales titulares tendrán un suplente que los sustituirán en los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad.

En cumplimiento del Acuerdo de Gobierno de 14 de febrero de 2006 sobre Medidas de Gestión de los Recursos Humanos, se propuso a la Dirección General de la Función Pública la modificación de los puestos declarados a extinguir en la RPT del Servicio Canario de Empleo para su adaptación a los criterios establecidos en el mismo. Para ello, se propuso que las citadas plazas, entre la que se encuentra la plaza de Jefe de Sección de Régimen Interior y Relaciones Institucionales, se adscribieran al grupo A2, con el objeto de mejorar la cualificación profesional de los jefes de unidades administrativas de este Organismo. Dicha propuesta quedó finalmente recogida en el Decreto 43/2010, de 29 de abril, por el que se aprueba la modificación conjunta de las relaciones de puestos de trabajo de los distintos Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno de Canarias, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 100, de 24 de mayo de 2010.

En su virtud, y considerando lo dispuesto en los artículos 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 22.2.b) del Decreto 160/2009, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Boletín Ofi-

cial de Canarias, y 14.3 del Reglamento de estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo, aprobado por Decreto 118/2004, de 29 de julio,

RESUELVO:

Primero.- Rectificar el nombramiento del Vicepresidente suplente en la Orden de 26 de septiembre de 2008, por la que se nombra a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Asesora en materia de integración de colectivos de muy difícil inserción laboral del Servicio Canario de Empleo. En este sentido, el Vicepresidente de este órgano consultivo y de participación será sustituido automáticamente tal como se establece en el artículo 8 del precitado Decreto 118/2004 en su redacción dada por el apartado dos del artículo único del Decreto 179/2006, de 12 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 118/2004, de 29 de julio, que aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo.

Segundo.- Modificar el nombramiento del Jefe/a de Sección de Régimen Interior y Relaciones Institucionales debiendo quedar como sigue:

D. Fernando Duerto Segura.

Tercero.- Cesar al Jefe/a de Servicio de Empleo II, como vocal suplente en representación del Servicio Canario de Empleo.

Cuarto.- Nombrar a Dña. María Mercedes Zugasti Tapia, como vocal suplente en representación del Servicio Canario de Empleo.

Quinto.- Publicar la relación actualizada de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Asesora en materia de integración de colectivos de muy difícil inserción laboral del Servicio Canario de Empleo.

Presidente: quien desempeñe la Presidencia del Servicio Canario de Empleo.

Vicepresidente: quien desempeñe la Dirección del Servicio Canario de Empleo.

Vocales en representación de las Administraciones Públicas Canarias:

Por el Servicio Canario de Empleo

Titulares:

D. Fernando Duerto Segura.

D. Ángel González Villalobos.

Suplentes:

Dña. Ana María Castellero Santana.



Dña. María Mercedes Zugasti Tapia.

En representación de la Consejería competente en materia de empleo con rango de Director General.

Titulares:

El Titular de la Dirección General de Trabajo.

El Titular de la Dirección General de Consumo.

Suplentes:

El Titular de la Dirección General de Comercio.

El Titular de la Dirección General de Industria.

Vocales en representación de las asociaciones y organizaciones no gubernamentales de colectivos del sector elegidos por las entidades que realicen

actividades de inserción relacionadas con dichos colectivos.

Titulares:

Dña. Esther Gálvez Rodríguez.

D. Juan Carlos Hernández Sosa.

Suplentes:

D. Juan Carlos Lorenzo de Armas.

D. Francisco J. Bencomo Bencomo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de julio de 2010.

EL CONSEJERO DE EMPLEO,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Jorge Marín Rodríguez Díaz.